



**FUNDACIÓN
COLOMBO ALEMANA**
Volver a Sonreír!

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 4

Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Con el beneficio neto o excedente generado durante el año gravable 2017 no se realizaron asignaciones permanentes.

MAGALY GUTIERREZ LOZANO
Directora Administrativa